



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 254 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 10 JUL 2023

VISTO:

El Oficio N° 338-2023-GORE-ICA/DRA, sobre corrección Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 206-2023-GORE-ICA-DRA de 22 de mayo de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”; rectificada por Resolución Directoral N° 222-2023-GORE-ICA-DRA de 06 de junio de 2023;

Que, mediante el documento de la referencia el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria solicita la aprobación de la modificación del Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, elaborada por el Ing. Raúl Carlos Neira Taype, en mérito a las observaciones efectuadas por el Residente y Supervisor de la citada obra ;

Que, mediante Carta Notarial de fecha junio de 2023, se requirió al Ing. Raúl Carlos Neira Taype en su calidad de Consultor contratado para la elaboración del Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, absuelva las consultas formuladas por el Residente y Supervisor de la Obra a través de los Informes N° 153-2023-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/RO/BGPC e Informe N° 175-2023-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/SO/EJRC, respectivamente;

Que, mediante Carta N° 001-2023-DRA-ICA/Formulador/RCNT con registro N° 2156 de fecha 05 de julio de 2023, el Consultor Ing. Raúl Carlos Neira Taype, remite la absolución de las consultas técnicas del Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica, adjuntando el Expediente Técnico modificando y enmendando la parte técnica omitida ;

Que, mediante Informe N° 189-2023-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/RO/BGPC el Residente de Obra luego de la revisión de las consultas absueltas correspondiente al expediente técnico reformulado, observa que se ha actualizado datos omitidos muy al margen de las consultas planteadas, concluyendo como parte ejecutiva de la obra con la revisión, evaluación y aprobación de las observaciones planteadas, siendo absueltas correspondiente al expediente técnico reformulado;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 254 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 10 JUL 2023

Que, asimismo mediante Informe N° 244-2023-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/SO/EJRC el Supervisor de Obra, luego de la evaluación de lo presentado por el Reformulador, da cuenta que se han actualizado datos omitidos los cuales no fueron parte de la consulta pero que se evidencia que fueron necesarios para mejorar la calidad del expediente técnico reformulado, concluyendo que se dan por aprobadas las consultas realizadas al Proyectista, solicitando se aprueben dichas modificaciones;

Que, en mérito a ello, es necesario la aprobación de la modificación del Expediente Técnico Reformulado de la Obra “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a la propuesta formulada y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 30879 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, según resumen siguiente:

OBRA : “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica” (Reformulado).

META : **Componente 01:** Construcción de 40 Reservorios y 01 Qocha para el riego de plantaciones de Pino.

- ✓ 13 Reservorios de medidas: 48 x 72 (05); 50 x 76 (02); 49 x 72 (01); 48 x 71 (01); 50 x 74 (01); 30 x 75 (01) y 50 x 70 (01) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector Santa Ana de Tibillo.
- ✓ 08 Reservorios de medidas: 43 x 75 (01); 48 x 72 (01); 45 x 72 (01) y 50 x 70 (05) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector de San Andrés de Quilcanto.
- ✓ 08 Reservorios de medidas: 45 x 70 (02); 50 x 75 (01) y 50 x 70 (05) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector de Curis.
- ✓ 11 Reservorios de medidas: 37 x 54 (01); 37 x 54 (01) y 50 x 70 (08) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector San José de Curis.
- ✓ 01 Qocha en el Sector de Quilcanto





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 254

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 10 JUL 2023

Componente 02: Instalación de Viveros Forestales, instalación de 871,200 plantas de pinos de variedad Radiata, en 800 Has. de extensión distribuidas en las cuatro comunidades.

- ✓ 01 Vivero Forestal en el Sector Cinco Cerros – Curis
- ✓ 01 Vivero Forestal en el Sector La Loma – Tibillos
- ✓ 239,580 plantas de pino variedad Radiata en el Sector San José de Curis.
- ✓ 174,240 plantas de pino variedad Radiata en el Sector Curis.
- ✓ 283,140 plantas de pino variedad Radiata en el Sector Tibillo.
- ✓ 174,240 plantas de pino variedad Radiata en el Sector San Andrés de Quilcanto
- ✓ 220 Hás. de pinos instalados en el Sector San José de Curis.
- ✓ 160 Hás. de pinos instalados en el Sector Curis.
- ✓ 260 Hás. de pinos instalados en el Sector Tibillo.
- ✓ 160 Hás. de pinos instalados en el Sector San Andrés de Quilcanto.
- ✓ Riego y Mantenimiento a la Plantación de Pinos



PPTO TOTAL
PROYECTISTA
UBICACIÓN

: S/ 32'612,148.54 Soles
: Ing. Raúl Carlos Neira Taype – CIP 223372
: Provincias de Ica y Palpa
: Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo



TIEMPO EJECUCION
FECHA INICIO
FECHA TERMINO

: Tres (032) años (1095 días calendario)
: 15 junio 2021
: 14 junio 2024

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL